



MINISTERIO
DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 04 de julio de 2017, en relación con la contratación de las obras de "IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO MARITIMO DE LA GUARDIA CIVIL". Su presupuesto de contrata asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (595.483,62) SIN IPSI. SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (655.031,98 €) CON IPSI.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

- La Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:


- Adjudicar las obras de "Implementación de infraestructuras de seguridad para el servicio marítimo de la guardia civil" a la empresa "Acciona Construcción, S.A." por su oferta de 565.113,95 € sin IPSI, 621.625,35 € con IPSI que supone una baja de 33.406,63 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI

- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 28.255,69 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.



CORREO ELECTRÓNICO:
apceuta@puertodeceuta.com



Ceuta, 14 de septiembre de 2017
EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López



Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

